

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN: POR MEDIO DEL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS RECHAZA CATEGÓRICAMENTE LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE DESINFORMACIÓN, Y SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ADOPTAR CON URGENCIA TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ESPECIALMENTE EN LO CONCERNIENTE A LAS PLATAFORMAS DIGITALES, ENTENDIDO COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES PARA EL RESGUARDO DE NUESTRA DEMOCRACIA.**

**Considerando:**

1. Que, la desinformación es un problema global que amenaza a las democracias y requiere de soluciones colectivas, donde todos los actores de la sociedad colaboren. Organismos como la OCDE y la Unión Europea, y países como Francia, Bélgica y Canadá ya han creado comisiones de expertos y expertas para guiar el debate sobre estas materias con especial énfasis en plataformas digitales.

2. Que, entendiendo lo anterior, en enero del año pasado la Asamblea General de ONU expresó su preocupación por la proliferación de la desinformación y propuso promover la cooperación internacional en la lucha contra la misma.

3. Que, la Comisión Asesora contra la Desinformación fue creada en respuesta a este problema, como instancia consultiva y no decisoria. Para su conformación, se dictó el Decreto Supremo N°12, publicado en el Diario Oficial de la República el día 20 de junio de este año. Dicho acto fue tomado de razón por parte de la Contraloría General de la República, dando cuenta de su legalidad.

4. Que, la Comisión liderada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en colaboración con el Ministerio Secretaría General de Gobierno, se encargará de entregar insumos técnicos y académicos sobre el tema, por ejemplo, desde un diagnóstico del fenómeno en Chile hasta sugerencias para mejorar la alfabetización digital.

5. Que, la Comisión está integrada por nueve expertos y expertas con un alto perfil académico y experiencia en la materia. Su objetivo es analizar y evaluar el fenómeno de la desinformación en plataformas digitales, tanto a nivel global como local, y su impacto en los procesos democráticos. Su duración es transitoria y está condicionada a la entrega de dos informes:

- a) Informe I. 28 de agosto de 2023, sobre el estado del arte a nivel local y/o global sobre el fenómeno de la desinformación, experiencia local (cómo funciona en Chile) y comparada. y;
- b) Informe II. 27 de noviembre de 2023. Entrega de lineamientos y/o recomendaciones para alfabetización digital y regulación de plataformas digitales.

6. Que, nuestro Congreso no ha estado ajeno a este fenómeno y ha manifestado un interés transversal por abordarlo. En este sentido, se han presentado por distintos parlamentarios diversos proyectos de ley que pretenden abrir el debate y proponer distintas regulaciones sobre la materia.



**POR TANTO**, las y los firmantes venimos en presentar el siguiente Proyecto de Resolución:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**POR MEDIO DEL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS RECHAZA CATEGÓRICAMENTE LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE DESINFORMACIÓN, Y SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ADOPTAR CON URGENCIA TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN, ESPECIALMENTE EN LO CONCERNIENTE A LAS PLATAFORMAS DIGITALES, ENTENDIDO COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES PARA EL RESGUARDO DE NUESTRA DEMOCRACIA.**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME NARANJO O.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NELSON VENEGAS S.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MELO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA NUYADO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCOS ILABACA C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

